

# 2º PREMIO OSO CAVERNARIO

Propón a personajes responsables de declaraciones, actos y actitudes que son claros **signos de machismo**

**¡¡¡SEGURO QUE LO MERECE!!!**  
**CONSULTA LAS BASES →**



C/ Señores de Luzón, N° 3, 2º Izda.  
28013 Madrid

[www.consejomujeresmadrid.org](http://www.consejomujeresmadrid.org)  
[comunicacion@consejomujeresmadrid.org](mailto:comunicacion@consejomujeresmadrid.org)



### 1. FINALIDAD

El Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid convoca este premio con el objetivo de poner de manifiesto acciones y declaraciones que van en contra de la igualdad entre mujeres y hombres. Dichas actitudes machistas suponen un retroceso en el avance del reconocimiento de los derechos de las mujeres y la imposición de una sociedad desigual y limitada.

### 2. CANDIDATO

Podrán ser candidatos personas por un hecho concreto denunciado por asociaciones de mujeres, a título individual y medios de comunicación.

### 3. CANDIDATURAS

Las candidaturas se enviarán por correo electrónico o correo postal, con una breve descripción del personaje y el hecho relacionado con la finalidad de este Premio y, a ser posible, fotografía del mismo, **antes del 6 de marzo 2017**

Mail: [comunicacion@consejomujeresmadrid.org](mailto:comunicacion@consejomujeresmadrid.org)

Correo postal: **C/ Señores de Luzón nº 3, 2º Izda. 28013 Madrid**

Las candidaturas recibidas serán expuestas en la **página web y Facebook** del Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid [www.consejomujeresmadrid.org](http://www.consejomujeresmadrid.org)

### 4. VOTACIÓN

El premio será decidido por un Jurado formado por 3 personas en nombre de las asociaciones de mujeres pertenecientes al Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, 2 personas de la Comisión Ejecutiva del Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid y 2 personas designadas por el Área de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

### 5. PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de candidaturas **finalizará el 6 de marzo de 2017**.

### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la concesión de este premio, serán los siguientes:

- La perpetuación de estereotipos y modelos sexistas o discriminatorios.
- La ofensa o desprestigio de acciones y actitudes de mujeres por el mero hecho de ser mujer.
- La promoción de actitudes machistas y ofensivas con el avance de las mujeres.

### 7. RESOLUCIÓN

La resolución será notificada al candidato premiado, y a quienes lo han propuesto, así como a los medios de comunicación.

### 8. ENTREGA DEL PREMIO

El Premio será entregado en un acto público organizado por el Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid a lo largo del mes de marzo/abril. Se materializarán en una figura representativa del Oso Cavernario que da nombre al Premio.



# 2º PREMIO OSO CAVERNARIO